

<p style="text-align: center;"><b>Expediente N.º 171959 N.º Act. 44</b> <b>GERENCIA GENERAL</b></p>
---



JL.

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL No. 278/2018.**

**VISTO:**

La Res. de Gcia. Gral. N.º 270/2018 de fecha 13/07/2018.

**RESULTANDO:**

- i. Que mediante al citada Res. se resolvió adjudicar supeditado a la intervención de la Contaduría Delegada del Tribunal de Cuentas, la Licitación Abreviada N.º 21.097 para el "Suministro y mantenimiento de Switches para la Administración Nacional de Puertos" a la oferta presentada por la firma URUDATA S.A., por un monto de U\$S 108.713,00 más IVA por la totalidad de los equipos solicitados y por un monto de U\$S 10.367,00 más IVA por el correspondiente soporte 24x7x4
- ii. Que la Unidad Presupuestal da cuenta en act. N.º 40 que la presente erogación corresponde imputarse, por un lado, al Proyecto 10501 "17 Equipos Varios PM" dentro del Programa 09 "Inversiones" por la parte correspondiente a la adquisición de los equipos, y por otro lado al Objeto 285 "Servicios informáticos y anexos" dentro del Grupo 2 "Servicios no Personales" del Programa 01 "Puerto de Montevideo" por el gasto relacionado al soporte y mantenimiento del equipamiento, los cuales cuentan con una disponibilidad de U\$S 94.618,01 y \$ 379.619.202,18 respectivamente.

**CONSIDERANDO:**

- i. Que la Contaduría Delegada del Tribunal de Cuentas en ANP observa el gasto por U\$S 132.629,86 por la adjudicación de la Licitación Abreviada 21.097, de acuerdo con el Artículo 15º del TOCAF, dado que se ha comprometido el gasto sin que se cuente con disponibilidad presupuestal suficiente.
- ii. Que La contratación de marras tiene como objeto la actualización de los equipos de los servidores centrales de la red corporativa de la ANP, ubicados en el CPD, así como dar una mejor respuesta frente a situaciones de contingencia, vinculándose

directamente con las funciones de administración asignadas por ley 16.246 del 8 de abril de 1992 a la ANP, en el puerto de Montevideo, y en aquellos otros puertos cuya administración, conservación y desarrollo le haya sido encomendada por el Poder Ejecutivo.

- iii. Que los fundamentos vertidos ameritan que el ordenador competente reitere el gasto.

**ATENTO:**

A lo expresado precedentemente;

**LA GERENCIA GENERAL**

**RESUELVE:**

Reiterar el gasto.

Cúrsese a Conocimiento de la Contaduría Delegada del Tribunal de Cuentas en la ANP, cumplido siga al Área Comercialización y Finanzas – División Recursos Materiales y Servicios.

Cumplido remítase a conocimiento del Departamento Tecnología de la Información.

 Firmado electrónicamente por Sub Gerente General - Cra. Alicia Abelenda el 20/07/2018 16:24.